1275269 PB 1731

23 ENE. 2006
ESCANEAR

# AMADOR DAVILA CIA.LTDA.

Bolívar 6-74 y Oviedo Telef 593 6 952545 Fax 593 6 958824 Ibarra-Ecuador

13h

Ibarra, 17 de Enero del 2006

Exp. 18575

19 ENE. 2006

VALIJA IBARRA

Amparito
19 ENE. 2006
10h

Señor Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañias
Quito.-

OCO OK

$0.04 c/u

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Adjunto remito una copia certificada de la escritura autorizada el 12 de Enero del 2006 por el Notario Dr. Guillermo Rosero Benavides, del cantón Ibarra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, mediante la cual los socios, señora Rosa Holguín de Dávila, con cédula de identidad 180067532-2 y el señor Rafael Holguín Barona, con cédula de identidad 100009802-8, ceden a favor de la señora Consuelo Martínez de Dávila, con cédula de identidad 170503655-4 la totalidad de las participaciones de que eran titulares en Amador Dávila Cia.Ltda.

Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

ok.
Cesión de Participaciones.
Registrada en el Sistema.
Valor de la participación $0.04.
23/ENE/2006.

Muy Atentamente,

Por AMADOR DAVILA CIA.LTDA.

Econ. Carlos Dávila Holguín
Gerente General

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA LA SRA. HOLGUIN BARONA VDA. DE DAVILA

ROSA MARIA Y OTROS

A FAVOR DE LA SRA. MARTINEZ CARRILLO DE DAVILA

CONSUELO MARIA

POR CUANTIA DE $ 2,00

ESCRITURA No. 72

SE DIO DOS COPIAS

**********

" En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles once de Enero del dos mil seis, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen: de una parte la señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y los cónyuges señor Rafael Alberto Holguín Barona y señora Leonor Magdalena Villalba Subía de Holguín, y de otra pare la señora Consuelo María Martínez Carrillo de Dávila, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y casados los demás, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en su calidad de cedentes, la señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y los cónyuges señor Rafael Alberto Holguín Barona y señora Leonor Magdalena Villalba Subía de Holguín, por sus propios derechos; y en su calidad de cesionaria la señora Consuelo María Martínez Carrillo de Dávila, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y el señor Rafael Alberto Holguín

Barona, son propietarios de una participación cada uno, en el capital social de Amador Dávila Cía. Ltda.- b) La prenombrada compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita bajo el número setenta y uno del Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Agosto del mismo año; c) La Junta General Universal de Socios de Amador Dávila Cía Ltda., celebrada el seis de Enero del dos mil seis, cuya acta se agrega a la presente escritura, autorizó por unanimidad a la señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y al señor Rafael Alberto Holguín Barahona, para que efectúen la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, a favor de la señora Consuelo María Martínez Carrillo de Dávila.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Con los antecedentes indicados la señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y los cónyuges Rafael Alberto Holguín Barona y Leonor Magdalena Villalba de Holguín, por sus propios derechos, ceden y traspasan a perpetuidad a favor de la señora Consuelo María Martínez Carrillo de Dávila, la participación social de la que cada uno de ellos son titulares en la Compañía Amador Dávila Cía. Ltda..- La cesión comprende las participaciones sociales de cada uno de los cedentes, así como todos y cada uno de los derechos que les corresponde en la compañía, por todo concepto, incluyendo los derechos patrimoniales.- CUARTA.- La cesionaria expresamente declara que acepta la cesión que a su favor se efectúa por este instrumento.- QUINTA.- Los cedentes señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y los cónyuges Rafael Alberto Holguín Barona y Leonor Magdalena Villalba de Holguín, declaran que reciben en este fecha en dinero efectivo y a su entera satisfacción la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno y que corresponde al valor al que asciende las participaciones que por este instrumento ceden.- SEXTA.- La señora Leonor Magdalena Villalba Subía de Holguín, de conformidad con lo previsto en el Artículo ciento ochenta y siete del

Código Civil, expresamente autoriza a su cónyuge señor Rafael Alberto Holguín Barona, para que realice la cesión de participaciones que por este instrumento se realiza.- SEPTIMA.- El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura al margen de la inscripción de la compañía constante bajo el número setenta y uno del Registro Mercantil de veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- OCTAVA.- Igualmente, el señor Notario Segundo del Cantón Ibarra, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura al margen de la matriz del instrumento por él autorizado el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve y realizará la anotación correspondiente en las copias que se confieran de este instrumento.- NOVENA.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para realizar todos los trámites necesarios para perfeccionar el presente instrumento y todos los gastos que se requieran para el efecto, serán de cuenta de la cesionaria.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la validez de este instrumento.- firmado) Ilegible.- Dra. Paulina Martínez de Luna.- Abogado.- Matrícula número dos mil ochenta y uno.- Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA - ECUADOR

Rosa Holguín de Dávila

Sra. Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila

CI. 180067532-2

Sr. Rafael Alberto Holguín Barona

CI. 100009802-8

Sra. Leonor Magdalena Villalba

CI. 100055780-9

Sra. Consuelo María Martínez Carrillo de Dávila

CI. 170503655-4 V. 240-0033

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMADOR DAVILA CIA. LTDA.

FECHA: Ibarra, enero 6 DE 2006

En la ciudad de Ibarra, a los seis días del mes de enero del dos mil seis, siendo las 17h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Bolívar 6.80 y Oviedo, se reúnen los señores socios:

Carlos Dávila, representando 9.998 participaciones
Rosa Holguín, representando 1 participación
Rafael Holguín, representando 1 participación

Los socios mencionados en conjunto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y acuerdan, por unanimidad, constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Preside la reunión la titular, señora Consuelo Martínez, y actúa como Secretario el Econ. Carlos Dávila, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la sesión y se inicia el tratamiento del orden del día.

El señor Rafael Holguín Barona y la señora Rosa Holguín de Dávila, manifiestan que desean ceder las participaciones de que son titulares en la empresa a favor de la señora Consuelo Martínez de Dávila, por lo que solicitan a la Junta la autorización que requieren para el efecto.

Luego de cruzar varias ideas sobre el asunto, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar las cesiones de participaciones antes indicadas.

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Concluye la cesión a las dieciocho horas.-

Econ. Carlos Dávila
GERENTE – SECRETARIO

Sra. Consuelo Martínez
PRESIDENTA

Sra. Rosa Holguín de Dávila
Socia

Sr. Rafael Holguín Barona
Socio

Certifico que es fiel copia del original

Econ. Carlos Dávila Holguín
Gerente - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180067532-2
HOLGUIN BARONA ROSA MARIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
11 NOVIEMBRE 1925
REG. CIVIL 001-1 0290 00904 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1925

Rosa Barona de Davila

---

ECUATORIANA****** E433314222
NACIONALIDAD
VIUDO JOSE AMADOR DAVILA P
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
ANTONIO HOLGUIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RAFAELA BARONA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 28/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0115559
Imb
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100009802-9
HOLGUIN BARONA RAFAEL ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
25 OCTUBRE 1.930
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 3 192 0115
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 30

FIRMA DEL CEDULADO

---

ECUATORIANA****** E434314222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO LEONOR VILLALBA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
ANTONIO J HOLGUIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RAFAELA BARONA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 27/12/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/12/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 327205
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100055780-
VILLALBA SUBIA LEONOR MAGDALENA
NOMBRES Y APELLIDOS
01 JUNIO 1936
FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0106 0031
IMBABURA/ IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 193

Leonor de Holguin
FIRMA DEL CEDULADO

---

ECUATORIANA****** E333311222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO RAFAEL HOLGUIN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
LUIS VILLALBA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES SUBIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 26/01/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 096788-99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170503655-4
MARTINEZ CARRILLO CONSUELO MARIA
14 ABRIL 1.957
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 229 00604
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 57

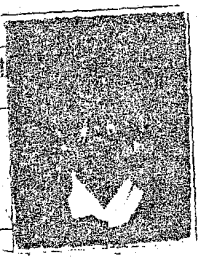

ECUATORIANA V4343Y4222
CASADO CARLOS AMADOR DAVILA
SECUNDARIA SECRETARIA
RICARDO MARTINEZ
CECILIA CARRILLO
IBARRA 26-09-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

240 - 0033 NUMERO
1705036554 CEDULA
MARTINEZ CARRILLO CONSUELO MARIA APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA CANTON
IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA
SAGRARIO ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra n los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo; y la ello y firmo, en Ibarra, a once de Enero del dos mil seis.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Ibarra-Ecuador

Dr. Cástos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

RA -

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "AMADOR DAVILA CIA. LTDA", de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, senté la razón correspondiente, respecto de que mediante escritura de fecha once de Enero del presente año dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario, la señora Rosa María Holguín Barona viuda de Dávila y los cónyuges Rafael Alberto Holguín Barona y Leonor Magdalena Villalba Subía de Holguín, cedieron las participaciones sociales que tenían en dicha compañía en la proporción de una participación cada uno, de un dólar de valor, a favor de la señora Consuelo María Martínez Carillo de Dávila.-

Ibarra, a 11 de Enero del 2006.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

*R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la* COMPAÑÍA AMADOR DÁVILA CIA. LTDA."., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, doce de Enero del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 23, 04:21:35 p.m.

DR. GUILLERMO [illegible]
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA